



CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
 adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
 www.cdsprovidencia.cl

# ORDEN DE COMPRA

**Datos de Facturación**

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
 RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
 GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
 DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 26060-OC**

Providencia, 14-12-2015			
Señor(es): FRANCISCA RUDDOFF BARRIONUEVO		At.Sr.: Francisca Ruddoff	
Direccion: Bremen N° 873 Ñuñoa		R.U.T.: 10.074.342-6	
Cargo Contable : Administracion de Salud		Código Presupuestario:	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 14-12-2015	
Direccion de despacho: AVENIDA ELIODORO YAÑEZ N° 1947, PROVIDENCIA			
Fecha de despacho: 17-12-2015			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
3	PENDON ROLLER DE 80X200 MTS., A 4/0 COLOR EN PVC	30333.00	90.999
<p>Son: CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS.-</p> <p>RQ N° 7952-CO, ADM. DE SALUD</p> <p align="center">FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p align="center">**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</p> <p align="center">**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 90.999</p> <p>Iva 17.290</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 108.289.-</p>

( CM )\*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
 ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme